

ok 7.26.690

Ibarra, 24 de Julio del 2009.

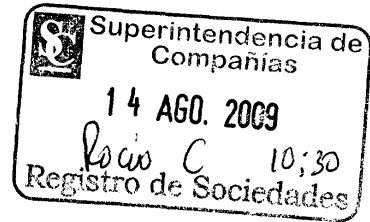
Sr.

SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

19 AGO 2009
Superintendencia de
ESCANEAR

92252



De nuestras consideraciones:

Oficina: Quito
\$ 22.00

Yo, Segundo Bolívar Pantoja Benavides, en mi calidad de Gerente General La Compañía de Transporte Pesado "la Armenia" S.A. con número de expediente 92252 a usted me permito adjuntar la Escritura Pública de Posesión Efectiva y el documento de cesión de acciones y derechos por el cual los herederos del accionista difunto Guillermo Alcívar Vásquez Dibujes ceden en su totalidad la parte que le corresponde de las dos acciones a favor del heredero Sr. Guillermo Alcívar Vásquez Díaz.

Por la atención a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Posesión Efectiva Registrada
Transferencia Registrada
@ 07/08/2009

Atentamente

Segundo Bolívar Pantoja

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
"LA ARMENIA" S.A.
CIATPA
Ibarra - Ecuador



DR. JUAN CARLOS ALARCON

Edificio Mediterráneo Oficina 107

Teléf. 2603-825

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

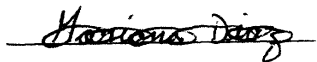
En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes 24 de Julio del 2009 comparecen en forma libre y voluntaria y al fallecimiento del señor **GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES** por una parte la cónyuge sobreviviente señora **MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ** y sus hijos y herederos señores : **EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ Y VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ**, de conformidad con el acta de Posesión Efectiva celebrada el 13 de Julio del año 2009 ante el Dr. Jorge Aníbal Erazo Ferigra Notario Tercero del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 21 de Julio del 2009, quienes convienen en celebrar la presente Cesión de Derechos y Acciones contenida en los siguientes términos :

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El fallecido y causante Guillermo Alcívar Vásquez Dibujes era propietario de dos acciones valoradas en veinte dólares cada una pertenecientes a la Compañía de Transporte Pesado "LA ARMENIA" S.A. con domicilio en la Ciudad de Ibarra y de conformidad con la con el acta de Posesión Efectiva celebrada el 13 de Julio del año 2009 ante el Dr. Jorge Aníbal Erazo Ferigra Notario Tercero del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 21 de Julio del 2009, el cual a su fallecimiento quedan como únicos y universales herederos la cónyuge sobreviviente señora **MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ** sus hijos **EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ Y VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ**.

SEGUNDA.- La cónyuge señora Mariana del Pilar Díaz Fernández y los hijos y herederos Evelyn Pilar y Valeria Jacqueline Vásquez Díaz **CEDEN** en forma libre y voluntaria sus derechos y acciones que tienen fincados por su calidad de herederos en las dos acciones dentro de la Compañía de Transporte Pesado "La Armenia" a favor del señor y heredero Guillermo Alcívar Vásquez Díaz.

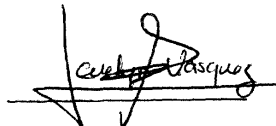


TERCERA.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente contrato de cesión de acciones y derechos de la Compañía de Transporte Pesado "La Armenia" y para constancia firman al pie del presente en la ciudad de Ibarra a los veinte y cuatro días del mes de julio del 2009.



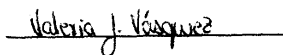
Sra. Mariana Díaz Fernández

C.I.100145525-0



Evelyn Vásquez Díaz

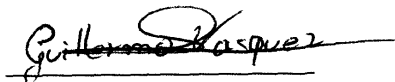
C.I. 100287892-2



Valeria Vásquez Díaz

C.I. 100331879-5

CEDENTES



Guillermo Vásquez Díaz

C.I. 100313057-0

CESIONARIO

RAZON .- En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes veinticuatro de Julio del año dos mil nueve, ante mi Doctor Jorge Anibal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, comparecen los señores MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ, EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ Y GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ, quien previo juramento que prescribe la Ley, bajo las advertencias y prevenciones del caso, se le pone de manifiesto el documento anterior , con

vista del cual dice que la firma y rúbrica que antecede son autenticas fueron puestas y estampadas en mi presencia. Y leída que fue esta acta con el suscrito Notario que certifica.

Mariana Díaz

MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ
C.I. 100145525-0

Evelyn Vasquez

EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ
C.I. 100287892-2

Valeria J. Vasquez

VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ
C.I. 100331879-5

Guillermo Vasquez

GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ
C.I. 100313057-0



Dr. Jorge Erazo Ferigra.
EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE POSESION EFECTIVA.

De los bienes dejados por el señor
GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ
DIBUJES



A FAVOR DE: MARIANA DEL PILAR
DIAZ FERNANDEZ Y OTROS.-.

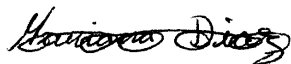
POR CUANTIA INDETERMINADA.

ESCRITURA # 2243

En la ciudad de Ibarra, día Miércoles
trece de julio del año dos mil nueve,
ante mí doctor Jorge Aníbal Erazo
Ferigra Notario Tercero del Cantón
Ibarra, comparece la señora
MARIANA DEL PILAR DIAZ
FERNANDEZ, viuda, quién expone
que conforme la escritura pública de
declaración juramentada celebrada el
día Miércoles uno de Julio del año
dos mil nueve, la compareciente ha
comprobado ser cónyuge
sobreviviente de los bienes dejados
por el causante señor GUILLERMO
ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES,
quién falleció el tres de Octubre del
dos mil seis, en el Cantón Azigues,
Provincia del Cañar, conforme la
partida de defunción, matrimonio y
nacimiento que constan anexos a
dicha escritura pública y me solicita
que le conceda la Posesión Efectiva
de los bienes de el causante en

especial de lo siguiente: a) una casa de habitación y terreno ubicados en la Urbanización
Nuevos Horizontes, de la parroquia San Francisco del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura,
adquiridos por compra a María Isabel María Mina Congo y esposo, según escritura de
compra venta celebrada el día Lunes dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, señor Licenciado Jorge Anibal Erazo Ferigra, e
inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra el veinticinco de Agosto de mil

novecientos noventa y cuatro, bajo la partida numero dos mil ciento ochenta y uno del Libro registro de la propiedad del cantón, cuyos linderos y demas características constan en dicho título escriturario; b) Acciones y derechos en la Compañía de Transporte Pesado La Armenia S.A; y c) Los beneficios que le corresponden como Afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- En virtud de lo expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Registro Oficial numero sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año.- Yo el Notario, concedo la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante el señor GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES , en favor de los señores MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ, EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ Y VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ en sus calidades de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal la primera y los demás en calidad de hijos únicos y universales herederos, sin perjuicio de los derechos de terceros. Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra. De todo lo cual doy fe.-



MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ

C.I. 100145525-0

ESCRITURA DE DECLARACION
JURAMENTADA .

QUE OTORGA: MARIANA DEL PILAR
DIAZ FERNANDEZ Y OTROS.

POR CUANTIA INDETERMINADA.

Escritura # 2052


En la ciudad de Ibarra, a Miércoles
uno de Julio del año ~~1984~~ ¹⁹⁸⁵ nueve,
ante mí, Doctor ~~Jorge Anibal~~ Erazo
Ferigra, Notario Tercero del Cantón
Ibarra, comparecen MARIANA DEL
PILAR DIAZ FERNANDEZ, y los
testigos señores ROSA EVA
IBADANGO POMASQUE Y
JANNETH MARIA ENRIQUEZ
POTOSI, portadores de sus cédulas
de identidad y el certificado de
votación de las últimas elecciones,
son mayores de edad, de estado civil
viuda la primera, casada la segunda y
soltera la tercera compareciente ,
respectivamente, vecinos de esta
ciudad, hábiles para contratar y
obligarse; a quiénes de conocerles
doy fe; y dicen que han convenido
hacer la presente declaración
juramentada para solicitar la Posesión
Efectiva sobre los bienes inmuebles
de su propiedad.- Al efecto
juramentados que fueron en legal
forma, advertidos de las penas del

perjurio y de su obligación de decir la verdad con claridad y exactitud dicen: PRIMERO.-
COMPARECIENTES.- Comparecen la señora MARIANA DEL PILAR DIAZ
FERNANDEZ , mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Ibarra,
Provincia de Imbabura muy respetuosamente comparecemos y solicitamos: Según la partida

de defunción que en una foja útil acompaño, se desprende que el señor GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES, falleció sin otorgar testamento en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar el tres de Octubre del dos mil seis .- Al fallecimiento de el señor GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES , quedaron como únicos y universales herederos la señora MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ , en calidad de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal, y los señores EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ Y VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ, en calidad de hijos únicos y universales herederos de conformidad con las partidas de nacimiento que se acompañan.- Como bienes dejados por el señor GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES , consta: a) una casa de habitación y terreno ubicados en la Urbanización Nuevos Horizontes, de la parroquia San Francisco del cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, adquiridos por compra a María Isabel María Mina Congo y esposo, según escritura de compra venta celebrada el día Lunes dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, señor Licenciado Jorge Anibal Erazo Ferigra, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ibarra el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida numero dos mil ciento ochenta y uno del Libro registro de la propiedad del cantón, cuyos linderos y demas características constan en dicho título escriturario; b) Acciones y derechos en la Compañía de Transporte Pesado La Armenia S.A; y c) Los beneficios que le corresponden como Afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con estos antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Artículo Seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudimos ante Usted señor Notario y solicitamos se digne concedernos la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el señor GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES en favor de los señores MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ , EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ, GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ Y VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ en sus respectivas calidades de cónyuge sobreviviente y por sus gananciales en la sociedad conyugal la primera y los demás como hijos únicos y universales herederos. Para que Usted señor Notario actúe con mayor conocimiento y fundamento de la causa,

sírvase recepar mi declaración juramentada y la de los testigos señores ROSA EVA IBADANGO POMASQUE Y JANNETH MARIA ENRIQUEZ POTQSI, sobre los fundamentos de hechos constitutivos de la presente petición, para justificar que somos los únicos y universales herederos de los causantes. Realizada la respectiva acta y concediéndonos la Posesión Efectiva se servirá ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra, a fin de que nos sirva de justo título. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. firmado) Ilegible, Abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño. -Matricula número Cuatrocientos ochenta y dos. Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los correspondientes documentos habilitantes; y leído éste instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



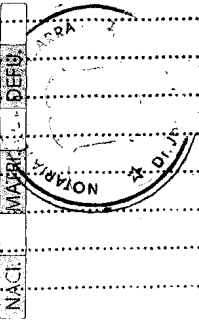
MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ

C.I. 100145525-0

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 17 Acta 413

USD. 0.50



CÓPIA INTEGRAL

Registro Civil

Reg. Nac. y Civilización de Ecuador

En 4 horas

Yumbura

provincia de
hoy día Cuatro de Octubre
del dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Guillermo Alvaro Vázquez Dibujes

Sexo: Masculino Estado Civil: Casado Edad: Cuarenta y cinco años

Nombres y Apellidos del padre: Jorge Vázquez

Nombres y Apellidos de la madre: Olga Dibujes

Lugar del fallecimiento: Chagües Fecha: Trece

de Octubre del dos mil El Cónyuge sobreviviente se llama:

Mariana del P. Díaz Fernández

Causa de la muerte: Politraumatismo

Solicitó esta inscripción: Evelyn Pilar Vázquez Díaz (hijo)

con Cédula de Identidad N° 100.987.92-2 domiciliada en 4 horas

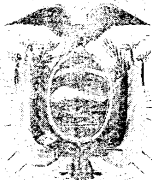
OBSERVACIONES:

Fallecido de nacionalidad ecuatoriano con Céd. 100.987.034-5

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]



USD.: 0.50

JEFATURA AREA
DE: TUMBABIRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARTIDA DE MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 4, Acta 4, del Registro de Matrimonios de TUMBABIRO correspondiente al año 1981 consta la inscripción de GUILLERMO ALEIVAR VASQUEZ DIBUJES de nacionalidad ECUATORIANA de profesión JORNALERO No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte 100127034-5 domicilio en TUMBABIRO de estado civil anterior SOLTERO hijo de JORGE ANIBAL VASQUEZ y de OLGA DIBUJES. con MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión M. DOMESTICOS No. cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte 100145525-0 domicilio en TUMBABIRO de estado civil anterior SOLTERO hija de PEDRO MANUEL DIAZ MONTESDECCA y de JUANA FERNANDEZ. celebrado en TUMBABIRO Cantón URCUQUI Provincia de IMBABURA el SEIS de JUNIO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

OBSERVACIONES:

.X.X.X.X.X.X.

X.X.X.X.X.

X.X.X.X.

URCUQUI, 25 de junio del 2009

RECEIVED
JUN 25 2009
URCUQUI

Edo. José Piñón M.

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

URCUQUI
ledo.jp



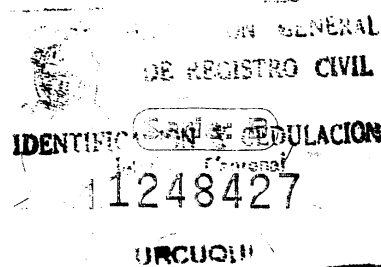
Que en el registro de nacimientos de la parroquia de IMBABURA
URCUQUI TUMBABIRO
ante a 1981 1 53 53
de EVELYN PILAR VASQUEZ DIAZ
TUMBABIRO URCUQUI

IMBABURA 25 NOVIEMBRE
EL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES
ECUATORIANA MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ
ECUATORIANA

URCuquí 25 de junio del 2009

ALCALDE PROVINCIAL DE
IMBABURA
Lic. José Piñan
JEFE CANTONAL URCUQUI

Lcdo. José Piñan M.
lcto.jp.



0.20

PARTO NOVENACIMIENTO

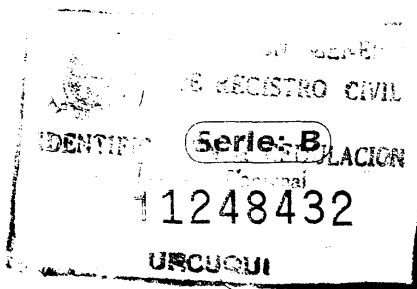
Que en el registro de nacimientos de la parroquia de IMBABURA
URCUQUI TUMBABIRO
ante a 1984 1 30 30
de GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIAZ
TUMBABIRO URCUQUI

IMBABURA 28 NOVIEMBRE
EL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES
ECUATORIANA MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ
ECUATORIANA

URCuquí 25 de junio del 2009

Lic. José Piñan
JEFE CANTONAL URCUQUI

Lcdo. José Piñan M.
lcto.jp.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA AREA DE: TUMBABIRO

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **IMBABURA**
de la Parroquia: **TUMBABIRO**
ante a **1990**, tomo **1**, página **5**, acta **5**, consta
de **VALERIA JACKELINE VASQUEZ DIAZ**
de **TUMBABIRO** cantón **URCUQUI**
IMBABURA el **02** de **MARZO**
MIL NOVECIENTOS NOVENTA. hijo de **GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES**
de **ECUATORIANA** hijo de **MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ**
de **ECUATORIANA**
URCUQUI 25 de junio del 2000

Lcdo. José Piñán M.
lcdo.jp.
JEFE DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL
DE REGISTRO CIVIL
Serie: B
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
1248431
URCUQUI

REPUBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



Expediente: 00000

Usuario: ernesto

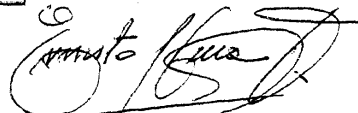
Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA ARMENIA S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):						1.640,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	Tipo de Inversión	CAPITAL	INCAUTADO
1	100016005	HERRANGO CALDERON MOTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
2	100038584	HERRANGO GOMEZ LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
3	040032716	MARCOS ROSERO PEDRO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
4	040037980	AREVALO SOTO LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
5	1001202620	BEDON BEDON LUIS GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
6	0400105292	BENAVIDES BAEZ RODRIGO NEPTALI	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
7	1001338343	BENITEZ ARELLANO MARCOS EDUEN DEPLANCO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
8	1002270451	CHILLISA BENITEZ EDISON ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
9	1001211094	COLLAQUAO FLORES SEGUNDO MARCOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
10	1001151920	ENCALADA LEON JAIME PAUL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
11	1002139728	ESCOBAR ORMAZA DANIS DE LOURDES	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
12	1001322380	ESTRIZA CHAMORRO SEGUNDO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
13	1001300921	FLORES CRUGA ITALIN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
14	1001098373	FLERTES ERASMO RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
15	1001051704	FLERTES RUEDA HUGO BALDOMERO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
16	1000172898	GODOY BAEZ MILIAN ROMEO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
17	1009441172	GUAROLISA COFRE SEGUNDO ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
18	100947066	HEREDIA VILOROLANDO JOSE JULIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
19	1001168945	IBARRA VALLEJO EDUARDO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
20	1000853570	IRLA ENRIQUEZ JAIME AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
21	1000662584	LARA ALBA JUAN DE DIOS	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
22	1001756947	MANCAYAS ENRIQUEZ JEANET PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
23	1000137123	MEDIAVILLA BETANCOURT MILTON SIGENES	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
24	1000882926	MORALES BORDILLO ARNULFO TECBALDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
25	0400595351	MORALES JACOME LIBARDO ROBIRO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
26	0400401501	ORTEGA ORBE CAMPO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
27	0400670626	PAILLACHO AGUILAR FRANKLIN OLAVO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
28	0400493810	PANTOJA BENAVIDES SEGUNDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
29	1709637977	PASQUEL BRAVO BALO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
30	1001970135	PASQUEL GUERRERO HUGO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
31	1001354920	PERUGACHI MONTENEGRO ALFONSO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
32	1001792124	QUIGUANGO LARA LUIS ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
33	0400700539	REVELL TAMAYO MOTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	
34	1001587001	REVELL VELASQUEZ GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	40,0000	

35	0401072152	TAPIA MEJIA GEOVANNY FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
36	1001270345	VASQUEZ DIBUJES GUILLERMO ALCIVAR	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
37	1001670213	VASQUEZ ESTEVEZ MARCELO JHOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
38	1000358117	VELASCO QUITO SEGUNDO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
39	1200365078	VILLAGOMEZ LOPEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
40	0400856944	VINUEZA GUERRERO JOSE MEDARDO	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
41	1001827219	VIVERO MORALES MILTON CICERON	ECUADOR	NACIONAL	40,0000
TOTAL (USD \$):					1.640,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/03/2009 9:51:32 AM



Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2009 10:55:11 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100319057-0

VASQUEZ DIAZ GUILLERMO ALCIVAR

IMBABURA/URCUGUI/TUMBABIRO

28 NOVIEMBRE 1984

001-1 0030 00030-41

IMBABURA/URCUGUI

TUMBABIRO 1984

Guillermo Vasquez

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

GUILLERMO ALCIVAR VASQUEZ

MARIANA DEL PILAR DIAZ

IMBABURA

18/06/2021

REN 1448281

NOTARIA TERCERA DE LA PARRA

18/06/2021

[Firma]

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 1001457002

DIAZ FERNANDEZ MARIANA DEL PILAR

19 FEBRERO 1964

IMBABURA/URCUGUI/TUMBABIRO

001-2 3139 002

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO

Mariana Diaz

ECUATORIANA*****

CASADO

PRIMARIA

PEDRO DIAZ

MARIA FERNANDEZ

IMBABURA

15/03/2002

15/03/2002

[Huella]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170952258-3

IBADANGO POMASQUE ROSA EVA

IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALUMA

07 ABRIL 1969

001- 0024 00024 F

IMBABURA/ANTONIO ANTE

SAN JOSE DE CHALUMA 1969

Rosa Ibadango

ECUATORIANA*****

CASADO

PRIMARIA

JESUS AGUILINO HIDALGO A

QUEHACER. DOMESTICOS

IBADANGO POMASQUE

MARIA ANDREA POMASQUE

IMBABURA

05/09/2008

REN 0315352

[Huella]

CIUDADANIA 04-11-0754-7-4

ENRIQUEZ POTSEN JANNETH MARIA

CARCHI/TULCAN JULIO ANDRASE

23 NOVIEMBRE 1988

001- 0209 00209 F

CARCHI-TULCAN

JULIO ANDRASE 1988

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA****

0185374

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO AGAPITO ENRIQUEZ

ALBA LISIA POTSEN CORDOVA

IBARRA 02/12/2005

02/12/2005

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 11-0287598-2

CECULA DE

VASQUEZ DIAZ EVELYN PILAR

IMBABURA/URCUQUI/TUMBABIRO

25 NOVIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001-1 0053 00053 F

IMBABURA/URCUQUI

TUMBABIRO 1981

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA****

01244573

SOLOTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUILHERMO ALCIVAR VASQUEZ D

MARIANA DEL PILAR DIAZ H

QUITO 22/09/2004

22/09/2004

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100331879-5

VASQUEZ DIAZ VALERIA JACKELINE

IMBABURA/URCUQUI/TUMBABIRO

02 MARZO 1990

FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0005 00005 F

IMBABURA/URCUQUI

TUMBABIRO 1990

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA****

01516938

VIUDO

PRIMARIA

GUILHERMO ALCIVAR VASQUEZ DIBUJES

MARIANA DEL PILAR DIAZ FERNANDEZ

IBARRA 23/06/2009

23/06/2021

[Signature]

[Fingerprint]

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
certificada la misma que firmo y sello en Ibarra a, trece de
julio del dos mil nueve.

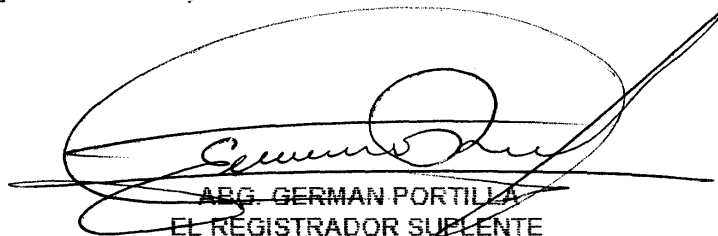


Dr. Jorge A. Erazo F.

EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

En esta fecha y bajo la partida Nro. 344 del libro Registro de Demandas y Sentencias del Cantón, queda inscrita el Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor GUILLERMO ALCÍVAR VASQUEZ DIBUJES.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 7189
martes, 21 de julio de 2009, 10:06:57



ABG. GERMAN PORTILLA
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
Viviana Narváez

